



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-143-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-143-2023
SIAD No.:	620731
Fecha del Nombramiento:	08/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	19/09/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	21/09/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-040-2023, respecto la verificación de posibles cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-143-2023
SIAD 620731**

Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-040-2023, respecto la verificación de posibles cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-143-2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-040-2023, respecto la verificación de posibles cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-040-2023, a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación de informe O-DIDAI-No.155-2023 de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de Auditoría Interna, informó a la Viceministra Administrativa sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de verificación de cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala.

A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-300-2023 de fecha 18 de abril de 2023, trasladó copia del informe a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna.

Así también la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, con providencia No. DIGECOR-396-2023 de fecha 20 de abril de 2023 remitió a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez copia del informe O-DIDAI-No. 155-2023 a fin de realizar las recomendaciones formuladas en el plazo establecido y presentar informe respectivo.

En respuesta la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez presentó los oficios 294-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 y 345-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, adjuntando para el efecto los documentos y pruebas de las acciones realizadas, posterior al análisis realizado por la Dirección de Auditoría Interna el resultado de las recomendaciones emitidas es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Respecto a la recomendación número 1, la Coordinación de Determinación de la Demanda Educativa en funciones mediante un estudio de demanda de puestos docentes determinó una demanda total de 3 docentes, sin embargo, no consta alguna acción posterior de gestión para ocupar los puestos.

En cuanto a la recomendación número 2 La jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa indicó que se capacito y dio acompañamiento a las Organización de Padres de Familia, pero según los registros de asistencia de capacitación únicamente figura el director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazábal.

La recomendación número 3 derivado que la comisionada temporal de Administración Educativa giró instrucciones al director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazábal, para no realizar ningún cobro, sin embargo, no consta como se confirmó que ya no se ha solicitado contribución económica a los padres de familia.

Respecto a la recomendación número 4 la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez giró instrucciones a la Comisionada Temporal de Administración Educativa, pero no presentaron pruebas respecto a establecer el monto solicitado y recaudado para el presente ciclo escolar 2023, y si procedía efectuar el reintegro correspondiente.

En cuanto a la recomendación No. 5 la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez giró instrucciones a los Coordinadores Técnicos Administrativos y comisionados temporales de administración educativa mediante circular despacho No. 040-2023, sin embargo, no consta la recepción del documento de parte de los responsables y no adjuntaron pruebas sobre el monitoreo realizado.

Para una mejor comprensión se puede ver a detalle el anexo en el formulario SR-1, el cual fue firmado de conformidad por la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

El resultado que las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna estén en proceso de ser implementadas, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes y exista la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas y es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez y el personal responsable velar por el cumplimiento de las recomendaciones en proceso.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Adolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Forma SR-1

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-040-2023, respecto a la verificación de posibles cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.		
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-143-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-143-2023
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
	Conclusión: Como resultado del trabajo efectuado y la evidencia obtenida se concluye que mediante la Organización de Padres de Familia -OPF- aprobaron mediante contribución voluntaria los Q 300.00, para el trámite de los títulos y diplomas de los alumnos graduandos.			✓	Según documentos remitidos por la Dirección de Auditoría Interna las acciones relacionadas con el informe O-DIDAI/SUB-143-2023 fueron las siguientes: Mediante notificación de informe O-DIDAI-No.155-2023 de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección de Auditoría Interna, informó a la Viceministra Administrativa sobre el resultado obtenido del consejo o consultoría de verificación de cobros realizados en el Instituto Normal de Varones Antonio Larrazábal en Antigua Guatemala. A su vez la Viceministra Administrativa con oficio VDA-300-2023 de fecha 18 de abril de 2023, trasladó copia del informe a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna.



Página 1 de 7



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
					Así también la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, con providencia No. DIGECOR-396-2023 de fecha 20 de abril de 2023 remitió a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez copia del informe O-DIDAI-No. 155-2023 a fin de realizar las recomendaciones formuladas en el plazo establecido y presentar informe respectivo. Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. Información remitida por la DIDEUC por medio del oficio despacho No. 345-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023. Por medio de providencia No. 267-2023 D-DIDEUC-SAC de fecha 20 de julio de 2023, la directora Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez traslado oficio VDA-300-2023 a la Coordinadora Técnica Administrativo del Distrito No. 03-009, para dar cumplimiento a las recomendaciones descritas en el informe de Auditoría Interna citado. Mediante informe No. 06-2023-CTAE/AMIS de fecha 28 de agosto de 2023, la Coordinadora Temporal de Administración Educativa informó sobre lo requerido mediante providencia No. 267-2023, donde indicó que la semana que fue sugerida dichas acciones no fue posible, por la falta de tiempo y por diferentes actividades ya programadas.

TEMA: O-DIDAI/SUB-143-2023
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Página 2 de 7
14/09/2023

GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Conclusión y Recomendaciones		Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
No			Cumplida En Proceso No Cumplida	
	Recomendaciones 1. Por medio del Coordinador Técnico Administrativo -CTA- y la unidad de Demanda Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, realicen las gestiones administrativas encaminadas a que el personal asignado al Instituto Normal para Varones Antonio Larrazábal - INVAL- J.V., sea en base a los requerimientos necesarios y a las necesidades en el servicio.	Coordinador Técnico Administrativo -CTA- Unidad de Demanda Educativa		Así mismo mediante oficio despacho No. 291-2023 de fecha 30 de julio de 2023, la directora de la Dirección Departamental de Educación en funciones de Sacatepéquez solicitó al Comisionado Temporal de Administración Educativa reiterarle al Director del Instituto Norma para Varones Antonio Larrazábal, que no deberá por ningún motivo solicitar por medio de la Organización de Padres de Familia OPF ningún tipo de contribución económica por cualquier trámite que se realice en el Centro Educativo. Así mismo se recalque el contenido del ACUERDO GUBERNATIVO 226-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008. Información remitida por la DIDEUC mediante SIAD 620731 y oficio despacho 294-2023 de fecha 22 de agosto de 2023. La directora Departamental de Educación en funciones trasladó informe circunstanciado de las acciones realizadas en atención al informe ejecutivo No. 0-DIDA/SUB-040-2023. La coordinación determinación de demanda Educativa realizó un estudio y mediante el dictamen de puesto No. 06-2023 de fecha 21 de julio de 2023 del Instituto Nacional para Varones Antonio Larrazábal ... considerando la demanda docente y los puestos ocupados se obtiene una demanda real de 3 docentes". (ver anexo 1) corresponde a estudio y dictamen de demanda de puestos docentes, y registros del centro educativo SER...



No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2.	Que el Técnico de Servicios de Apoyo y Capacitación a la Organización de Padres de Familia -OPF- del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal -INVAL- J.V. informe a los miembros de la Junta Directiva de la -OPF- sobre su función de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la -OPF-.	Técnico de Servicios de Apoyo del distrito Organización de Padres de Familia -OPF-				El Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DEFOCE el Técnico de Servicios de Apoyo realizó capacitación y el acompañamiento a la Organización de Padres de Familia y se informó a los miembros de la OPF sobre su función de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la OPF. (ver anexo No. 2) Es el oficio DEFOCE No. 82-2023 de fecha 28 de julio de 2023, agendas y registros de asistencia de capacitación a -OPF-.
3.	Que el Director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal-INVAL- J.V. no utilice su cargo para solicitar por medio de la Organización de Padres de Familia -OPF-, contribución económica a los padres de familia para el trámite e impresión de títulos y diplomas de alumnos graduandos y cualquier otro servicio.	Director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal-INVAL- J.V. Organización de Padres de Familia -OPF-				La Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito No. 03-009 en informe No. 07-2023 de fecha 04 de agosto indicó que se le instruyó mediante oficio No. 45-2023 de fecha 01 de agosto de 2023 y visita realizada al Director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal J.V. Manuel Antonio Estrada Ortiz, no hacer ningún cobro, también se recomendó orientar a la OPF para realizar gestiones de alimentación escolar y evitar que se involucre en otros cobros (ver anexo No. 3) Mediante informe el director técnico administrativo del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazabal INVAL J.V. indicó en la literal c tercera recomendación se comprometió de las disposiciones emanadas del MINEDUC, a no solicitar ninguna contribución económica como Dirección, ni a través de la Organización de Padres de Familia y se comprometió a dar la información a los padres de familia. (ver anexo 5)


 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Guatemala, 4 de 7

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
4.	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, deberá realizar las acciones que correspondan con el personal que considerará necesario con la finalidad de establecer el monto solicitado y recaudado para el presente ciclo escolar 2023, en el Instituto Normal para Varones Antonio Larrazábal - INVAL- J.V., de ser así se deberá efectuar el reintegro correspondiente, sobre dicha acción y remitir a la Dirección Departamental los documentos de soporte correspondiente.	Director Departamental de Educación de Sacatepéquez			Por medio de Oficio Despacho No. 291-2023 de fecha 30 de julio de 2023 se le solicitó a la comisionado temporal de administración educativa que reitere al Director del Instituto Normal para Varones Antonio Larrazábal del Municipio de La Antigua Guatemala, que no deberá por ningún motivo realizar el cobro de trámite de títulos a los alumnos para el presente y los futuros ciclos escolares. (ver anexo 4)
5.	Además, realizar un monitoreo por medio del personal responsable de los distintos distritos de los municipios del departamento de Sacatepéquez, para establecer si en otros Institutos Nacionales se está presentando el mismo problema, sobre posibles cobros por trámites e impresión de títulos y diplomas para alumnos graduandos en sus diferentes carreras.	personal responsable de los distintos distritos de los municipios del departamento.			Por medio de circular Despacho No. 04-2023 dirigida a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Comisionados Temporales de Administración Educativa se les indicó que deberán realizar monitoreo en los establecimientos educativos a su cargo a fin de que se establezca si en algún establecimiento educativo están presentando el mismo problema sobre posibles cobros por el trámite e impresión de títulos y diplomas para alumnos graduandos en sus diferentes carreras. Así mismo, se les hace un recordatorio del acuerdo gubernativo 226-2008 de fecha 12 de septiembre de 2008 Acuerdo de Gratuidad de la Educación. La prestación del servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media no están sujetas condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio. (ver anexo 6)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
PÁGINA 5 DE 7

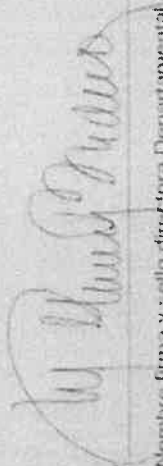
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada se estableció lo siguiente: Respecto a la recomendación No. 1 quedó en proceso, derivado que determinaron una demanda real de 3 docentes, más no consta alguna acción posterior de gestión para ocupar los puestos. En cuanto a la recomendación No. 2 quedó en proceso porque según se indicó se capacito a los miembros de la OPF sin embargo en los registros de asistencia de capacitación únicamente figura el director del centro educativo. La recomendación No. 3 quedó en proceso ya que la comisionada temporal de Administración Educativa giró instrucciones al director para no realizar ningún cobro, sin embargo, no consta como se confirmó que ya no se ha solicitado contribución económica a los padres de familia. Respecto a la recomendación No. 4 quedó en proceso, derivado que a pesar que fueron giradas instrucciones no presentan pruebas respecto a establecer el monto solicitado y recaudado para el presente ciclo escolar 2023, y si procedía efectuar el reintegro correspondiente.

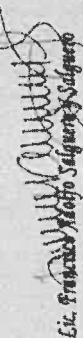


 GOBIERNO DE GUATEMALA		MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
No	Conclusión y Recomendaciones	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación Cumplida En Proceso No Cumplida	Acciones Realizadas
				En cuanto a la recomendación No 5 quedó en proceso, toda vez que quedan instrucciones a los Coordinadores Técnicos Administrativos y Comisionados temporales de administración educativa mediante circular despacho No 040-2023 en el cual se constata la recepción del documento de parte de los responsables y no adjuntan prueba sobre el monitoreo realizado.

Guatemala 14 de septiembre de 2023.



Nombre firma y sello directora Departamental en funciones
MSc. María del Pilar Gómez Barrios
Directora Departamental de Auditoría en Funciones
La Antigua



Nombre firma y sello auditor
Lic. Francisco Pablo Salguero Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Página 7 de 7